

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de abril de 2024, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de aprobación del proceso de selección para el puesto de Ayudante Técnico/a, de duración determinada contrato de interinidad, en el centro de trabajo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Málaga.

APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE AYUDANTE TÉCNICO/A REF. CT/AT/0324

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE AYUDANTE TÉCNICO/A DE DURACIÓN DETERMINADA CON CONTRATO DE INTERINIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA. REF. CT/AT/0324

En virtud de la Autorización de la Dirección General de Sector Público Instrumental, con fecha 2 de octubre de 2023, relativa a la contratación de carácter temporal por interinidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1.c), el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, y el artículo 13 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024; de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 175/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en cuanto a la selección y acceso del personal al servicio de la Agencia; y de la Propuesta de Resolución de la Jefatura de Área de Recursos Humanos,

R E S U E L V O

Aprobar la convocatoria del proceso selectivo y contratación, mediante modalidad eventual por contrato de interinidad, de un puesto de Ayudante Técnico/a (G3N2), en el centro de trabajo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, por el sistema de turno libre en atención a la cobertura de la ausencia por enfermedad de un empleado del equipo titular.

Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2024.- El Director Gerente, José María Rivera Zafra.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE AYUDANTE TÉCNICO/A DE DURACIÓN DETERMINADA CON CONTRATO DE INTERINIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EN ADELANTE LA AGENCIA) EN MÁLAGA. REF. CT/AT/0324

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión externa temporal de un puesto de Ayudante Técnico/a en el centro de trabajo de la Agencia en Málaga.

El proceso se llevará a cabo mediante un concurso de méritos, según las presentes bases y lo dispuesto en las condiciones particulares de la presente convocatoria.

00300549

2. Personas destinatarias.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto, conforme a lo recogido en las condiciones particulares de la presente convocatoria, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

3. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes y la documentación que las acompañen se podrán presentar dentro del plazo de seis días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil (sábado, domingo o festivo), el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

La presentación se realizará de forma electrónica, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía. Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía - Inicio (juntadeandalucia.es).

Para llevar a cabo la presentación de solicitudes deberán ser cumplimentados y anexados los siguientes documentos:

- Anexo I. Solicitud de participación para la convocatoria externa temporal de un puesto de Ayudante Técnico/a.
- Anexo II. Requisitos y autobaremación de méritos.
- Anexo III. Declaración responsable.
- Curriculum Vitae.
- Documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

4. Autobaremación.

La autobaremación de méritos se realizará conforme al baremo establecido en las condiciones particulares mediante la cumplimentación del Anexo II. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Acreditación de requisitos y méritos.

Al presentar la solicitud y la autobaremación, la persona solicitante deberá acreditar todos los requisitos exigidos para poder participar en la convocatoria, así como los méritos autobaremacados. La documentación acreditativa de los requisitos y méritos deberá ajustarse a lo recogido en las bases de la presente convocatoria y en las condiciones particulares de la misma.

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados, declarando en su solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, y que la documentación acreditativa anexada es copia fiel del original, asumiendo la responsabilidad en la que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud.

Aquellas personas que no presenten la documentación en los plazos y formas establecidos para ello, perderán los derechos derivados de su participación en el proceso, sin perjuicio de lo establecido en materia de alegaciones referido en la base sexta de la presente convocatoria.

6. Proceso de selección.

6.1. Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados, se hará pública la lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente. Las personas aspirantes contarán con un plazo de seis días hábiles para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

6.2. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión, ordenadas alfabéticamente.

6.3. Lista provisional de candidaturas con puntuación revisada.

Publicada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se llevará a cabo la comprobación y corrección, si procede, de las autobaremaciones realizadas, contrastando los méritos presentados por cada candidatura admitida. Si procediera modificar la puntuación de las mismas, ésta nunca podrá superar la autobaremación total inicial presentada por la candidatura.

Las personas participantes en el proceso selectivo contarán con un plazo de seis días hábiles para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

6.4. Lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada.

Transcurrido el plazo de alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas, si proceden, se publicará la lista definitiva de candidaturas ordenadas según puntuación revisada.

Las reclamaciones o alegaciones previstas por los apartados 6.1 y 6.3, se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía indicando la referencia de la convocatoria CT-AT-0324.

No se admitirán comunicaciones o documentación remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

6.5. Entrevista personal

Entrevista personal a las tres personas mejor valoradas de la fase anterior, a realizar por la comisión de selección.

7. Comisión de selección.

Como órgano de selección de la presente convocatoria se constituye la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Dirección Gerencia de la Agencia o persona en quien delegue.
- Secretaría: Jefatura de Área de Recursos Humanos.
- Vocalía: Titular de la Dirección de Infraestructuras de la Agencia o persona en quien delegue.

Corresponde a la Comisión de selección:

- La valoración de la acreditación de los requisitos y méritos autobaremadados por las personas participantes en la presente convocatoria.
- La modificación, si procede, de la puntuación referida a los méritos autobaremadados por las personas participantes en el proceso. La puntuación modificada nunca podrá superar la autobaremación inicial presentada por la candidatura.
- La interpretación de las bases de esta convocatoria y de las condiciones particulares.
- La valoración y resolución de las alegaciones presentadas durante el proceso, así como cualquier incidencia relacionada con esta convocatoria.
- La entrevista profesional a realizar a las tres personas aspirantes que obtengan mayor puntuación en el listado definitivo de baremación, y su valoración hasta 10 puntos.

La Comisión podrá incorporar en calidad de asesoramiento a otras personas al objeto del contribuir al correcto funcionamiento del proceso. Asimismo contará con el apoyo necesario para la gestión administrativa del proceso.

8. Nombramiento.

La Agencia podrá requerir a la persona seleccionada, para que aporte mediante documentos originales o copias realizadas en virtud del artículo 27 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los requisitos y méritos alegados, en los plazos que con esa finalidad se establezcan. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse alguna falsedad, las personas serán excluidas del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran incurrir por tales conductas.

La Dirección Gerencia de la Agencia dictará resolución por la que se acordará el nombramiento de la persona seleccionada.

En caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva durante el periodo de contratación, se incorporará la persona candidata siguiente mejor valorada en el proceso de selección, hasta la finalización del tiempo de contratación por interinidad.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

1. Descripción del puesto.

Puesto: Ayudante Técnico/a (G3N2).

Núm. de puestos: 1.

Centro de trabajo: Centro de trabajo de la Agencia en Málaga.

Modalidad contractual: Contrato eventual de interinidad. Fecha de inicio inmediata.

Periodo de prueba de dos meses de trabajo efectivo.

Grupo Profesional: Grupo profesional 3, Técnico Grado, Medio Nivel 2, según Acuerdo de Organización del trabajo y sistema retributivo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Tipo de jornada: Jornada completa.

Retribución bruta anual jornada completa: 39.592,70 euros.

2. Misión y funciones del puesto.

Misión:

El apoyo y soporte técnico-administrativo a los técnicos gerentes de Actuación en las distintas fases de ejecución de un proyecto u obra encomendada a AOPJA, desde su licitación al cierre de la misma.

Funciones generales:

- Asistir a la Dirección de Obras: revisión de mediciones para certificaciones, asistencia a reuniones técnicas, tramitación de servicios afectados con otros organismos, seguimiento de ejecución de obra.

- Colaborar en la redacción de anejos de proyectos de construcción de obra civil, o en la supervisión de los mismos.

- Supervisar los cálculos de revisiones de precio que emita la Dirección de Obra.

- Colaborar con el Técnico Gerente de Actuación, en el análisis y estudio de la documentación técnica de las ofertas emitiendo el correspondiente informe (evaluación de ofertas).

- Revisar, en colaboración con el Técnico Gerente de Actuación, aspectos que puedan afectar a la adjudicación o inicio de las obras como los relativos a servicios afectados, estado de expropiaciones, tramitación medioambiental, permisos y prescripciones de otros organismos afectados por la ejecución de la obra, en especial lo referente a la situación de los expedientes administrativos que pudieran impedir el inicio de las obras o su posterior correcto desarrollo.

- Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral en obras: Colaborar con el técnico gerente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que de acuerdo con el ordenamiento vigente asuma en relación con la Seguridad y Salud Laboral en las obras encomendadas a ésta (Avisos Previos a la Autoridad Laboral y Nombramiento del Coordinador/a de Seguridad y Salud laboral).

- Colaborar con el Técnico Gerente de Actuación y la Unidad de Control Técnico de Obras en la supervisión, tramitación y seguimiento de planes de ensayos de recepción y en la supervisión, tramitación y seguimiento del Esquema Director de la Calidad (EDC).

- Tramitar las incidencias de obra tales como paralizaciones, reinicios, ampliación de plazos, etc.

00300549

3. Requisitos de las personas aspirantes para su participación en este proceso selectivo.

3.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.3. Estar en posesión del título de Grado Universitario Medio (Diplomaturas) o Titulación superior o equivalente, reconocida u homologada por la administración competente, en materias del ámbito de la Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Civil.

3.4. Experiencia mínima de 5 años en puestos similares en ejecución de obra o redacción de proyectos de Ferrocarriles Metropolitanos.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS GENERALES			
REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN	TIPO DE ACREDITACIÓN	MODO
Nacionalidad Española o de Estado miembro de la Unión Europea.	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	DNI, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad.
No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Declaración responsable
Estar en posesión del título de Grado Universitario Medio (Diplomaturas) o Titulación superior o equivalente, reconocida u homologada por la Admón. Competente, en materias del ámbito de la Ingeniería técnica de Obras Públicas, Industriales y/o Telecomunicaciones.	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Titulación académica
Tener al menos 5 años de experiencia en puestos similares en ejecución de obra o redacción de proyectos de Ferrocarriles Metropolitanos (Grupo de cotización 2 o 1)	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Vida laboral, contratos de trabajo, certificado de funciones

4. Aspectos valorables y baremo.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos deberán autobaremar los méritos alegados mediante la cumplimentación del Anexo II, según el baremo siguiente:

ASPECTOS VALORABLES		Puntos
Experiencia (máximo 50 puntos)	Experiencia profesional superior a cinco años en puestos similares (Grupo de cotización 2 o 1)	1 punto/mes
Formación (máximo 30 puntos)	Formación no reglada específica en las materias listadas (*)	0,5 puntos/hora
Idioma inglés	Certificado B1 o superior	5 puntos
Entrevista profesional	A realizar por la Comisión de Selección	15 puntos

(*) Solo se baremará los cursos de formación específica en los contenidos siguientes:

- Formación en BIM.
- Ferrocarriles metropolitanos.
- Obras subterráneas.
- Marco legal del proceso constructivo de las obras.
- Documentación de proyectos.
- Estructuras de construcción.
- Mediciones y valoraciones de construcción.
- Replanteos de construcción.

- Planificación de construcción.
- Redes y servicios en obra civil.
- Normativa de seguridad y salud en la construcción. Riesgos específicos de los trabajos de la especialidad y medios de protección.

Acreditación de aspectos valorables.

Experiencia profesional:

a) Para profesionales por cuenta ajena:

- Vida laboral y/o contrato de trabajo y certificado de funciones expedido por la entidad contratante.

b) Para profesionales autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad social de los periodos de alta en Seguridad social en el régimen correspondiente.

- Declaración jurada donde se describa la actividad desarrollada y periodo de tiempo en el que se ha desempeñado.

Formación:

Títulos o certificados de los centros de formación en el que conste la entidad que organiza y/o imparte el curso, denominación de la acción formativa y número de horas.

En el caso de que no incluya el número de horas, no será valorado, a excepción de los casos en que la titulación sea expedida por Universidades, en los que se computarán 10 horas por cada crédito y 25 horas por cada crédito ECTS.

Toda la documentación aportada que no esté redactada en español deberá acompañarse de traducción oficial.

ANEXO I**Solicitud de participación en proceso de selección**

PUESTO DE TRABAJO	AYUDANTE TECNICO/A
Referencia:	CT-AT-0324

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:		
DNI:	E-mail:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfonos:		

Marcar con una cruz la documentación presentada junto a este Anexo

<input type="checkbox"/>	ANEXO II REQUISITOS Y AUTOBAREMACIÓN
<input type="checkbox"/>	ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE
<input type="checkbox"/>	CURRICULUM VITAE
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. - Indicar número de documentos presentados:

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntos, y declara que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, siendo la documentación acreditativa anexada copia fiel de la original.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma

Información básica sobre protección de datos.

La persona interesada acepta de forma explícita el tratamiento de datos personales que serán incorporados a ficheros automatizados para su gestión por el Área de Recursos Humanos de AOPJA, y serán utilizados confidencial y exclusivamente para la finalidad de esta convocatoria.

El/la interesado/a puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la AOPJA, Calle Pablo Picasso nº 6, 41018 SEVILLA, o a través del correo electrónico dpd@aopandalucia.es con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos y derecho a retirar el consentimiento prestado.

ANEXO II. REQUISITOS Y AUTOBAREMACION. Proceso de selección CT-AT-0324

Nombre y apellidos:

REQUISITOS	A cumplimentar por la persona solicitante		
	CUMPLE		Número de documentos presentados
	SI	NO	
Nacionalidad española, Estado miembro UE o residencia legal			
No haber sido separado/a del servicio en Admón. Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de empleos públicos			Anexo III
Estar en posesión del título de Grado Universitario Medio (Diplomaturas) o Titulación superior o equivalente, reconocida u homologada por la Admón. Competente, en materias del ámbito jurídico, social o económico.			
Experiencia profesional de al menos 5 años en puestos similares en ejecución de obra o redacción de proyectos de Ferrocarriles Metropolitanos (Grupo de cotización 2 o 1).			

AUTOBAREMACIÓN

Experiencia profesional superior a 5 años en puestos similares (Grupo de cotización 2 o 1)	Nº de la documentación acreditativa	Nº meses completos	Puntos por mes	Total puntos (max. 50 ptos.)
			1	
			1	
			1	
			1	
			1	
Certificado B1 o superior Idioma Ingles Entidad certificadora		Si/No	Puntos	Total
			5	
Formación no reglada en las materias listadas Empresa / entidad/ centro de formación		Nº horas	Puntos por hora	Total puntos (max. 30 ptos.)
			0,5	
			0,5	
			0,5	
			0,5	
			0,5	

En _____ a _____ de _____ de 2024

(Firma)

00300549

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE**Proceso de selección CT-AT-0324**

Nombre y apellidos:

DNI:

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido sancionado/a o separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeras, ni hallarse en inhabilitación absoluta especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

En _____, a _____, de _____, de 2024

Firmado